



## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS E INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS**

### **FACULTAD DE CC. DE LA DOCUMENTACIÓN**

#### **ACCESO AL PUESTO DE TRABAJO:**

No podrá reincorporarse a la actividad presencial ningún trabajador perteneciente a los grupos vulnerables para COVID-19 (con patologías respiratorias previas, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión, enfermedad crónica hepática, pulmonar o renal, inmunodeficiencia, diabetes, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo o periodo de lactancia,) así como los mayores de 60 años (\*)

(\*) Podrán incorporarse en la fase 1 y 2 siempre que su condición clínica esté controlada, por el servicio médico del trabajo (vigilancia de la Salud) de la UCM, y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección, y siempre de acuerdo con nuevas instrucciones y normativa que puedan dictarse por el Ministerio de Sanidad, el resto de autoridades del Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid. Aquellos que quieran incorporarse en la fase 1 deberán cumplimentar y entregar el formulario para personal vulnerable (<https://www.ucm.es/prevencion/>).

No pueden incorporarse a su puesto de trabajo, los/las trabajadores/as que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Deberán notificar tal situación a la Unidad de Vigilancia de la Salud a través del formulario publicado en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (<https://www.ucm.es/anexo-1-formulario-de-comunicación>). Estos datos serán tratados con absoluta confidencialidad. Con todos los datos recabados, el Servicio Médico de la UCM evaluará al trabajador/a que haya alegado presentar síntomas del COVID-19 y emitirá la acreditación de la idoneidad, o no, para la incorporación al puesto de trabajo.

En caso de que el trabajador presente fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria, no debe acudir al Centro de trabajo. Debe contactar en primer lugar con su Centro de Salud o con el teléfono de atención al COVID (900102112). Si el Médico de Atención Primaria le indica que debe permanecer en su domicilio, debe comunicarlo inmediatamente a la Gerente de la Facultad ([gerccdoc@ucm.es](mailto:gerccdoc@ucm.es), teléfonos 91 394 66 66 . móvil 659 879 237), al Servicio Médico del Campus de Moncloa ([sermed@ucm.es](mailto:sermed@ucm.es), teléfonos 913941581 / 1582) y a la Unidad de Riesgos Laborales ([prl@ucm.es](mailto:prl@ucm.es), teléfonos 913946583 / 6584).

Para permitir la coordinación de usuarios y evitar la coincidencia de varias personas en el mismo espacio, se deberá comunicar con antelación la necesidad de acceso a la gerencia ([gerccdoc@ucm.es](mailto:gerccdoc@ucm.es), teléfonos 91 394 66 66 . móvil 659 879 237)

Para entrar en el edificio, el trabajador deberá identificarse ante el personal de Conserjería y anotar sus datos en el registro correspondiente.

El Centro a través de Conserjería facilitará el equipamiento de protección individual para el trabajo.

En las zonas comunes (aseos, vestuarios, pasillos, acceso a las instalaciones, etc.), se evitarán las coincidencias de varias personas y se controlará el cumplimiento del requisito de distancia interpersonal de 2 metros. En los pasillos, escaleras, etc.; se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación, salvo señalización contraria, se realizará siguiendo la señalización y respetando el distanciamiento interpersonal.

### **EN EL PUESTO DE TRABAJO**

Como norma general y obligatoria, toda persona que acceda a la Facultad deberá ir equipada con mascarilla y llevarla colocada correctamente en todo momento, en los espacios comunes y en los que puedan ser compartidos con otra persona.

Al acceder al Centro será preceptivo el lavado de manos con soluciones desinfectantes.

El personal deberá utilizar equipos de protección individual (uso mascarillas,...) que puede ser recogido en la Conserjería de la Facultad al acceder a la misma.

En caso de que fuera necesario, el personal de control facilitará material de protección a todo el personal ajeno a la facultad que careciese del mismo, siempre y cuando esté justificada la necesidad de acceso. Se informará a las empresas para que su personal venga ya equipado.

Toda actividad que se realice en el interior del edificio se llevará a cabo manteniendo una distancia interpersonal de al menos 2 metros. Esto incluye la utilización del puesto de trabajo propio y de zonas comunes como pasillos, aseos, zonas de descanso, etc. Los trabajadores deberán además completar las hojas de registro de entrada en la Facultad.

Los trabajadores seguirán prácticas de autolimpieza de los equipos y del material de trabajo antes y después de su utilización, muy especialmente de aquellos que sean de uso compartido. Para ello utilizarán productos de limpieza (solución hidroalcohólica) y papel desechable (Se ha facilitado para los puestos de trabajo)

La documentación en papel que deba manipularse lo será siempre cumpliendo las medidas preventivas.

Al terminar la jornada laboral, los trabajadores dejarán despejadas las superficies de trabajo lo máximo posible para facilitar el trabajo al personal de limpieza. Al abandonar el local de trabajo, el trabajador lo comunicará en conserjería para que se pueda indicar al personal de limpieza que debe ser limpiado.

## **NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESARROLLO DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 EN EL PUESTO DE TRABAJO**

Si el trabajador desarrolla síntomas compatibles con la COVID-19 estando en el puesto de trabajo, debe permanecer en él y contactar inmediatamente con la Gerente del centro (659 879 237). Este informará a su vez al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que determinará los pasos a seguir y será quien autorice la vuelta al domicilio del trabajador. En este caso se deben extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y protección mientras se permanezca en el puesto de trabajo, y se deberá abandonar la facultad (una vez obtenido el permiso correspondiente), CON mascarilla.